



"2025, Año de la mujer Indígena"
 "En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
 EXPEDIENTE NÚMERO: 305/21-2022/JL-I.**

- FINANCIERA ACRECER EUM S.A DE C.V SOFOM E.N.P (Demandado)
- SAGA CAPITAL SOLUTION S.A DE C.V (Demandado)
- ARRENDADORA Y COMERCIALIZADORA VISTA HERMOSA CHIAPAS S.A DE C.V (Demandado)
- CONSULTORIA Y SOLUCION URIEN S. DE R.L DE C.V (Demandado)
- ALTERNATIVA 19 DEL SUR CAMPECHE, S.A DE C.V (Demandado)
- ALTERNATIVA 19 DEL SUR S.A DE C.V SOFOM E.N.R (Demandado)
- FARIDE ARLETH LOPEZ MAY (Actor)

En el expediente laboral número 305/21-2022/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario, promovido por la ciudadana Faride Arleth López May, en contra de 1) Alternativa 19 del Sur S. A. de C. V. SOFOM E. N. R., 2) Alternativa 19 del Sur Campeche S. A. de C. V., 3) Consultoría y Solución Urien S. de R. L. de C. V., 4) Servicios Integrales RGI S. C., 5) Arrendadora y Comercializadora Vista Hermosa Chiapas S. A. de C. V., 6) Saga Capital Solutions S. A. de C. V. y 7) Financiera Acrecer Eum S. A. de C. V. SOFOM E. N. R.; con fecha 09 de septiembre de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, a 09 de septiembre de 2025.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos; 2) Con el oficio 28484/2025, suscrito por la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, por medio del cual solicita su cumplimiento de lo ordenado por la autoridad. **En consecuencia, Se acuerda:**

PRIMERO: Se envía oficio recordatorio a la autoridad exhortada.

Tomando en consideración que hasta la presente fecha no se tienen recibidas las constancias de notificación del emplazamiento realizado a la parte demandada; con fundamento en lo establecido en el numeral 735, de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se ordena girar atento oficio recordatorio al Juez en Turno del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, sede Cancún, a fin de que, **dentro de los 3 días hábiles** siguientes a la recepción del oficio, remita debidamente las constancias derivadas del emplazamiento ordenado mediante el Exhorto Número 98/24-2025/JL-I, **se requiere a la autoridad se sirva remitir la información mediante el correo institucional de este Juzgado, jlaboral1dto@poderjudicialcampeche.gob.mx. Se informa a la autoridad exhortada que la parte actora a promovido amparo indirecto respecto al emplazamiento d las parters demandadas**

-Prevención a la Autoridad-

Se le comunica a dicha autoridad que, en caso de no dar cumplimiento a lo decretado por este Juzgado Laboral, o bien de hacerlo fuera del plazo legal concedido, se hará acreedor a una multa de hasta 200 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado, de conformidad con lo señalado en la fracción I del artículo 731, en relación con el numeral 688, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

SEGUNDO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente, el escrito y documentación adjunta, descrita en el apartado de vistos del presente acuerdo, para que obren conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Licenciada en Derecho Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter. fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 10 de septiembre del 2025.

Lic. Jorge Ivan Mut Cen
 Actuario y/o Notificador

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
 JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
 CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
 CAMPECHE CAMP
 NOTIFICADOR